

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ROMAPOR S.A. (ROMAPORSA), POR
LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2.000**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.000 y los correspondientes estados de cambio en el patrimonio de accionistas y en la situación Financiera.

Mi revisión fuè efectuada de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente he revisado los registros contables documentados para obtener la evidencia y certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentada en los estados financieros examinados.

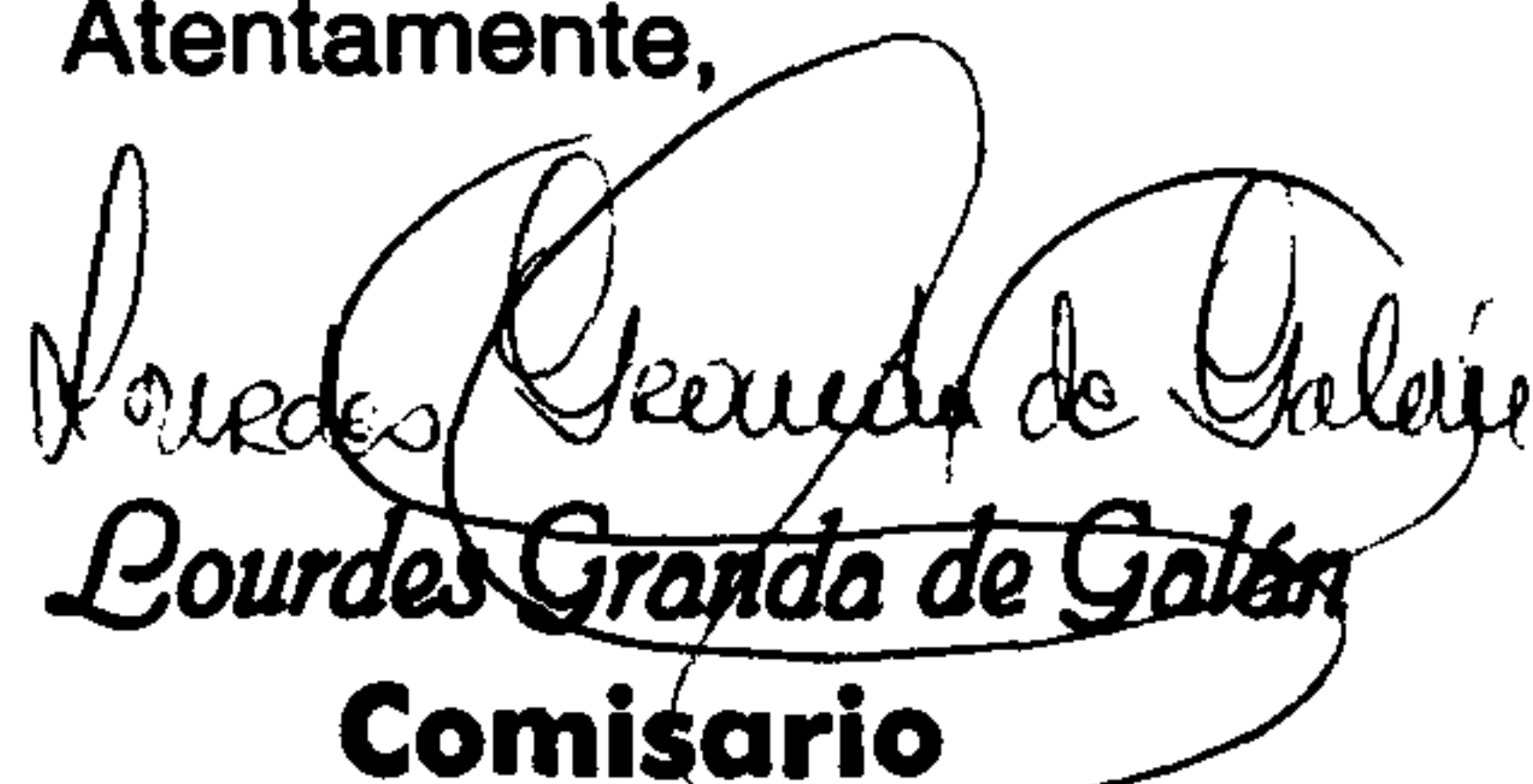
He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas Legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las juntas Generales de Accionistas y la convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía, se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Al analizar los índices financieros comparados con el año de 1.999 son razonables de conformidad con la poca actividad que ha tenido la Compañía obteniendo como resultado del presente ejercicio una pérdida .

En mi opinión los estados financieros referidos presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año del 2.000 son de conformidad con las regulaciones legales y los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


Lourdes Granda de Galán
Comisario



27 JUN. 2001